


Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-

--006770

- ESRAN

**Unidad: Departamento de Policía Sucre - Unidad Prestadora de Salud Sucre**

Ciudad y Fecha: Corozal 06 de diciembre de 2025

Señor coronel  
 AIMER FREDY ALONSO TRIANA  
 Comandante Departamento de Policía Sucre  
 Carrera 19 25 – 116 Barrio Centro  
 Sincelejo (Sucre)

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato No. 39-7-20004-25 prestación de servicio de PS ANA CONTRERAS noviembre 2025

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	06/11/2025	Hasta	05/12/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012183-DESUC fecha 05/02/2025, el señor teniente coronel, MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS, obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Sucre (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SC. ORLANDO DE JESUS ARRIETA CONTRERAS, jefe del grupo de Incorporación Sucre (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

01. GS-2025-001145-ESRAN de fecha 05/03/2025
02. GS-2025-001752-ESRAN de fecha 05/04/2025
03. GS-2025-002145-ESRAN de fecha 01/05/2025
04. GS-2025-002838-ESRAN de fecha 31/05/2025
05. GS-2025-073414-DESUC de fecha 05/07/2025
06. GS-2025-003952-ESRAN de fecha 06/08/2025
07. GS-2025-004769-ESRAN de fecha 06/09/2025
08. GS-2025-005458-ESRAN de fecha 06/10/2025
09. GS-2025-006145-ESRAN de fecha 06/11/2025

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	39-7-20004-25
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Psicóloga.
<b>Contratista</b>	ANA MARGOTH CONTRERAS CHARRASQUIEL
<b>Representante legal</b>	ANA MARGOTH CONTRERAS CHARRASQUIEL
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Treinta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos veinticinco pesos (\$ 30.443.725,00) moneda Legal Corriente
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	Doce millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos (\$ 12.664.589,60) moneda Legal Corriente

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato u orden de compra	Cuarenta y tres millones ciento ocho mil trescientos catorce pesos y sesenta centavos (\$) 43.108.314,60) moneda Legal Corriente
Plazo de ejecución inicial	15/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/01/2026
Adiciones	Adición No. 1 de fecha 11/10/2025
Modificatorios	Se modificó la cláusula primera en tiempo y valor
Prorrogas	SI
Otros	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:

La contratista informa las actividades realizadas durante el mes de noviembre de 2025, como responsable de la valoración Psicológica dentro del proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional, desarrollado en el grupo de incorporación Sucre, de acuerdo a la supervisión ejercida corresponde a lo acordado en el contrato, siendo manifestado en el RAS anexo a la cuenta de cobro del mes de noviembre de 2025.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el <b>CONTRATISTA</b> deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a <b>LA POLICÍA NACIONAL</b> los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NO	El contrato está en Ejecución
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres además se compromete a no generar malos comentarios que vaya en contra de las políticas institucionales creando inconformismo y un mal ambiente laboral.	SI	
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual el contratista asumirá su costo.	SI	
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	
Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.	SI	
Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	SI	
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	
Apoyar o desempeñar actividades en otro servicio que vayan acordes a su profesión y sean solicitudes del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.	SI	
Dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.	SI	
Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como psicóloga, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	
Mantener comunicación con su homólogo en el nivel central y/o Regional de Incorporación Nro. 8, con el fin de seguir lineamientos correspondientes a los programas de su responsabilidad.	SI	
Brindar apoyo en las actividades del Grupo de incorporación sucre, en las ocasiones que se requiera bajo los lineamientos de su profesión.	SI	
Revisar los estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y servicios, presentados por las unidades y/o dependencias requirentes con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación.	SI	
Todas las demás que en razón a su idoneidad y perfil pueda efectuar en el proceso de selección del talento humano para la policía nacional o procedimiento que la Unidad Prestadora de Salud Sucre requiera.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<b>DE CARACTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
No aplica	No aplica	No aplica

2.1. **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** Para la fecha de realización de este informe no se han presentado novedades.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


Se realizó a adición en tiempo y valor por 104 días, sumados a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra principal restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO – Los pagos corresponden a los honorarios por el servicio prestado a la POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE por un tiempo no inferior a 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 mensuales de conformidad a lo contemplado en la Resolución Nro. 125 del 08/04/2020 "Por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad".

##### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 43.108.314,60	100%
Valor total de las entregas	\$ 35.801.820,60	83%
Valor total facturado	\$ 35.801.820,60	83%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.653.247,00	8%
Valor pagado	\$ 32.148.573,60	75%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.306.494,00	17%

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 del 01/12/2025	\$ 3.653.247,00	01/11/2025 al 30/11/2025	\$ 3.653.247,00	010	-----	-----	-----

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

**El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.**

El contratista realiza las tareas dentro de los términos y condiciones previamente fijadas en el contrato.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Subcomisario ORLANDO DE JESUS ARRIETA CONTRERAS  
 Cargo. JEFE GRUPO DE INCORPORACION SUCRE (E)  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 39-7-20002-25  
 Correo electrónico: orlando.arrieta@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3102359371